

MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

QUE OTORGA:

MALLMED S.A.

(GERENTE GENERAL IGNACIO BARRA MARCEL)

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : 3 COPIAS

ESCRITURA No.

CCZ.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MARTES**
DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ ante mí, Doctora Carmen
Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del
cantón Quito, como consta del oficio número novecientos cuarenta
y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-
DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por el
Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional
de la Judicatura, el mismo que se halla agregado al protocolo,

1 comparece el señor Ignacio Barra Marcel, Gerente General y
2 representante legal de la compañía MALLMED SOCIEDAD
3 ANONIMA, conforme el nombramiento que se adjunta.- El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito,
5 de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y
6 obligarse, a quien de conocer doy fe, así como de que me ha
7 presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente
8 legalizada se agrega al presente instrumento.- Instruido por mí, la
9 Notaria Suplente, en el objeto y resultados de esta escritura de
10 Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos que a celebrarla
11 procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
12 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
13 **"SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
14 cargo, díguese hacer constar una de Modificación de Objeto Social y
15 Reforma del Estatuto Social de la Compañía MALLMED SOCIEDAD
16 ANONIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la
18 presente escritura pública de Modificación de Objeto Social y Reforma del
19 Estatuto Social, el señor Ignacio Barra Marcel, en su calidad de Gerente
20 General de la compañía MALLMED SOCIEDAD ANONIMA, quien actúa
21 debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Accionistas, celebrada el siete de diciembre del año dos mil nueve,
23 conforme se desprende de la copia del nombramiento y de la copia del
24 acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es
25 de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y
26 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública de
28 Escisión, suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor

1 Alfonso Freire Zapata, el primero de diciembre de dos mil cuatro,
2 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio de dos
3 mil seis, se constituyó la compañía MALLMED SOCIEDAD ANONIMA,
4 con un capital de cuarenta y un mil trescientos cincuenta y ocho dólares
5 de los Estados Unidos de Norteamérica. b) Conforme a la resolución
6 adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
7 reunida el siete de diciembre del año dos mil nueve, se resolvió modificar
8 el objeto social y reformar el Estatuto Social de la empresa. CLAUSULA
9 **TERCERA: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de la compañía MALLMED SOCIEDAD ANONIMA,
12 mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de los
13 accionistas, resolvió modificar el objeto social de la compañía y reformar
14 el estatuto social de la compañía en su artículo tercero referente al objeto
15 social, con el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO
16 **TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** El Objeto social de la compañía es: a) El
17 asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y
18 sociedades privadas y públicas, la prestación de servicios de
19 administración gerencial, la participación e implantación de
20 establecimientos industriales, de salud, comerciales y productivos; b)
21 desarrollo y manejo de la actividad turística en general, incluyendo las
22 actividades propias de una operadora de turismo, administración de
23 hoteles, hostales y paraderos destinados al hospedaje, así como el
24 manejo de lugares de atractivo turístico, cafeterías, bares, restaurantes y
25 negocios afines; c) La compra, venta, importación, exportación,
26 distribución, representación, comercialización de productos de consumo
27 masivo, insumos alimenticios, productos agrícolas y ganaderos y sus
28 derivados; d) La compra, venta, importación, exportación, distribución,

*de firma
fo de*

Referencia

1 representación, comercialización de productos y artículos para el hogar,
2 artesanías, equipos de computación, electrodomésticos, accesorios para
3 vehículos, artículos de decoración, muebles, ropa, juguetes, artículos de
4 madera, artículos e insumos de oficina, productos agrícolas y
5 agropecuarios, materiales de construcción, equipos e insumos para la
6 industria petrolera; e) La compra, venta, importación, exportación,
7 distribución, representación, arrendamiento, comercialización de
8 maquinaria, equipos, insumos, accesorios, repuestos, partes, piezas y
9 sistemas que tengan relación con su objeto social; f) Adquisición,
10 representación, cesión, y concesión de Patentes de Invención,
11 franquicias, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos
12 industriales, marcas de servicios o de productos, lemas y nombres
13 comerciales, diseños y logotipos, cualquier forma, medio, resultado o
14 efecto de propiedad intelectual, del ingenio, ya sean nacionales o
15 extranjeros relacionados o complementarios con el objeto social.- En
16 general, la compañía podrá intervenir en todo acto civil o mercantil
17 permitido por la Ley y que sea acorde a su objeto social. Al efecto la
18 compañía podrá abrir sucursales, agencias y oficinas dentro y fuera del
19 país. La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones
20 del Sistema Financiero, del Mercado de Valores, ni tampoco realizará
21 actividades propias del arrendamiento mercantil". **CLAUSULA CUARTA:**
22 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Ignacio Barra Marcel, en su
23 calidad de Gerente General de la compañía MALLMED SOCIEDAD
24 ANONIMA, declara bajo juramento que la compañía no ha suscrito
25 contratos con ninguna entidad del Estado o Institución Pública, por lo cual
26 no tiene obligaciones pendientes con ninguna de las instituciones del
27 Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta
28 General de Accionistas de siete de diciembre de dos mil nueve, acordó

4

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 por unanimidad autorizar al Gerente General de la empresa para que
2 realice los trámites necesarios para la legalización de la Modificación de
3 Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda
4 a suscribir la correspondiente escritura pública. Usted, señorita Notaria,
5 se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena
6 validez de este instrumento público. Redactó esta minuta, firmado
7 Abogado Dennis Fletcher Lazo, con matrícula profesional número
8 cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de
9 Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a
10 escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración del
11 presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso,
12 y leída que fue al compareciente, íntegramente por mí, la Notaria
13 Suplente, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
14 lo cual doy fe.-

15

16

17

18 **IGNACIO BARRA MARCEL C.C. 170673323-3**

19 **GERENTE GENERAL MALLMED S.A.**

20 **LA NOTARIA SUPLENTE.-**

21

22

23

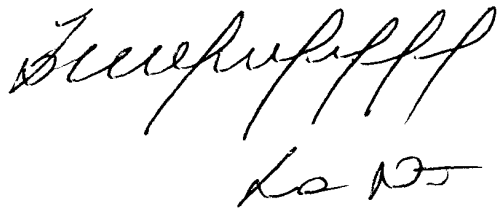
24

25

26

27

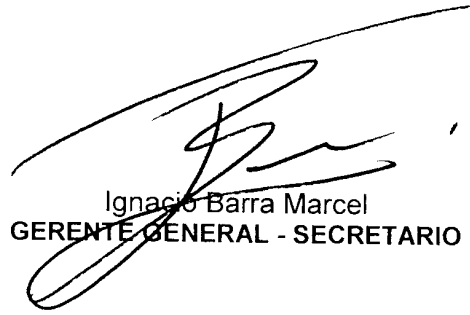
28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MALLMED S.A.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de diciembre de 2009, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Interoceánica Km. 12,5, a las 09H30 se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía MALLMED S.A.: señor Walter Wright Durán Ballén, con diez mil ochocientos cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA, con diez mil ochocientos cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; La Compañía Consultores e Inversionistas S.A. Coneisa, representada por la señora Magdalena Eliana Crespo Jarrín, con seis mil quinientos catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Señor Gastón Guerra Plaza, con tres mil novecientos ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Señor Ramiro Rosales Ramos, con tres mil seiscientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Señor Francisco Cruz Espinosa, con dos mil ochocientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Señor Rafael Vélez Calisto, con dos mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Horacio Rodríguez Saona, con cuatrocientas catorce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor total de CUATROCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Hallándose presentes todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que ser resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el señor Walter Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el señor Ignacio Barra en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: **1.- Modificación del Objeto Social; y 2.- Reforma del Estatuto Social.** Los Accionistas aprueban instalarse en Junta General y tratar el orden del día, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el Presidente y comenta a la Junta General que por convenir a los intereses de la compañía y por cuanto las actividades en la que va participar la compañía son meramente comerciales, sugiere modificar el objeto social de la compañía, por lo cual la Junta General en forma unánime decide modificar el objeto social de la Compañía MALLMED S.A. **SEGUNDO:** La Junta General, en vista de la modificación del objeto social, decide por unanimidad reformar el Estatuto en su artículo Tercero referente al objeto social, el mismo que dirá: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** El Objeto social de la compañía es: **a)** El asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas, la prestación de servicios de administración gerencial, la participación e implantación de establecimientos industriales, de salud, comerciales y productivos; **b)** desarrollo y manejo de la actividad turística en general, incluyendo las actividades propias de una operadora de turismo, administración de hoteles, hostales y paraderos destinados al hospedaje, así como el manejo de lugares de atractivo turístico, cafeterías, bares, restaurantes y negocios afines; **c)** La compra, venta,

importación, exportación, distribución, representación, comercialización de productos de consumo masivo, insumos alimenticios, productos agrícolas y ganaderos y sus derivados; **d)** La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización de productos y artículos para el hogar, artesanías, equipos de computación, electrodomésticos, accesorios para vehículos, artículos de decoración, muebles, ropa, juguetes, artículos de madera, artículos e insumos de oficina, productos agrícolas y agropecuarios, materiales de construcción, equipos e insumos para la industria petrolera; **e)** La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, arrendamiento, comercialización de maquinaria, equipos, insumos, accesorios, repuestos, partes, piezas y sistemas que tengan relación con su objeto social.; **f)** Adquisición, representación, cesión, y concesión de Patentes de Invención, franquicias, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, marcas de servicios o de productos, lemas y nombres comerciales, diseños y logotipos, cualquier forma, medio, resultado o efecto de propiedad intelectual, del ingenio, ya sean nacionales o extranjeros relacionados o complementarios con el objeto social.- En general, la compañía podrá intervenir en todo acto civil o mercantil permitido por la Ley y que sea acorde a su objeto social. Al efecto la compañía podrá abrir sucursales, agencias y oficinas dentro y fuera del país. La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones del Sistema Financiero, del Mercado de Valores, ni tampoco realizará actividades propias del arrendamiento mercantil". Como consecuencia de las decisiones tomadas por la junta general, se autoriza expresamente al Gerente General para que suscriba la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos, así como todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de dicho acto societario. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 10H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Semaica C.A., Esteban Sevilla; f) p. Coneisa S.A., Magdalena Eliana Crespo Jarrín; f) Gastón Guerra Plaza; f) Ramiro Rosales Ramos; f) Francisco Cruz Espinosa; f) Rafael Vélez Calisto; f) Horacio Rodríguez Saona; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Ignacio Barra Marcel **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. CERTIFICO: es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



Ignacio Barra Marcel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Quito, 2009-04-02

Señor
Ignacio Barra Marcel .
Ciudad

De mi consideración:

La Sesión de Directorio de la compañía **MALLMED S.A.**, reunida el día de hoy, dos de abril de 2009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo trigésimo segundo del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General a favor de la señora Cristina Moshenek Bolaños, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 2008.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 01-12-2004

F.I.: 31-07-2006

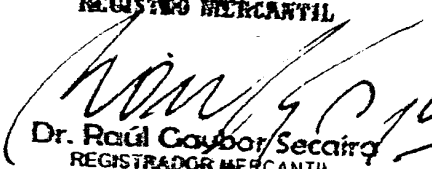
Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "MALLMED S.A." Quito, 02 de abril de 2009.


Ignacio Barra Marcel
C.I. 170673323-3

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3883** del Registro
de Nombramientos. Tomo No. **140**
Quito, a **13 ABR. 2009**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



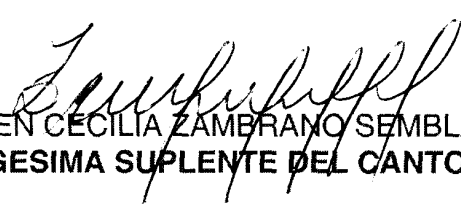
... otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, otorgada por: **COMPAÑÍA MALLMED S.A.-** Sellada y firmada en Quito, a DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.-


DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



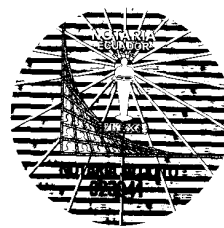
NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

..ZON DE MARGINACION: Al margen de la escritura matriz de MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MALLMED S.A., otorgada ante mí, el 02 de Febrero del 2010, he tomado nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.10.001127 emitida por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías encargada, de fecha 22 de Marzo de 2010, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA MALLMED S.A.- Quito, 06 de Abril del 2010.-


DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

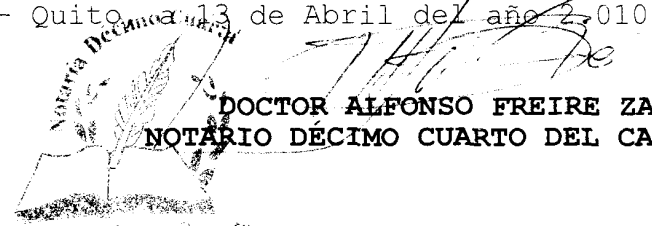




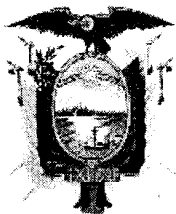
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Escisión de Compañía, Disminución del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de Inmonace S.A. y Creación de las Compañías Mallmed S.A. y Sensuites S.A., de fecha 01 de Diciembre del año 2.004, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001127, de fecha 22 de Marzo del año 2.010, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos, de MALLMED S.A., constante en el presente instrumento público.- Quito, 13 de Abril del año 2.010.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

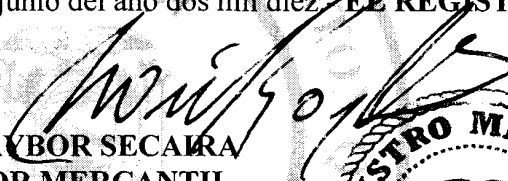




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO MIL CIENTO VEINTE Y SIETE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 22 de marzo del 2.010, bajo el número **1962** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1982 del Registro Mercantil de treinta y uno de julio del año dos mil seis, a fs 1722 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MALLMED S. A.**", otorgada el 02 de febrero del 2.010, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CARMEN ZAMBRANO SEMBLANTES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22391.-** Quito, a veintiuno de junio del año dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-